



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero de Ribera.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
CON EL PERFIL PESQUERO DE RIBERA**

REQUISITOS GENERALES	
PERMISIONARIO RIBEREÑO	PESCADOR RIBEREÑO
<ol style="list-style-type: none">1. ANEXO III debidamente requisitado2. Identificación oficial vigente.3. Clave Única de Registro de Población (CURP)4. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.5. Permiso (s) de pesca comercial vigente o en trámite (si está en trámite deberá de presentar el formato CONAPESCA-01-068 con sello y firma de la autoridad).6. Certificado de Matrícula de cada embarcación en caso de ser nuevo ingreso.7. Certificado de seguridad marítima y/o el documento de acuse de recepción de solicitud de trámite expedido por Capitanía de Puerto de cada embarcación.8. En su caso, los tres últimos Avisos de arribo.9. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).10. Correo electrónico personal.11. Número de teléfono personal.	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente2. Clave Única de Registro de Población (CURP)3. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado.4. Tarjetón (VIGENTE 2025)5. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).6. Correo electrónico personal7. Número de teléfono personal <p>Adicionalmente, presentaran la siguiente documentación del donatario designado:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Clave Única de Registro de Población (CURP)2. Identificación oficial (VIGENTE 2025)3. Comprobante de domicilio.4. Número de teléfono personal. <p>Los pescadores de nuevo ingreso al REPA deberán presentarse junto con sus permisionarios para su registro, con los siguientes documentos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de nacimiento y comprobante de domicilio.
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Acta constitutiva (en caso de ser de nuevo ingreso) y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante;3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;4. RFC de la persona moral;5. CURP del representante legal;6. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal.	
LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.	



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero de Altura.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
CON EL PERFIL PESQUERO DE ALTURA**

REQUISITOS GENERALES

PERMISIONARIO DE ALTURA	PESCADOR DE ALTURA
<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente2. Clave Única de Registro de Población (CURP)3. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.4. Permisos (s) de pesca vigente5. Certificados de matrícula de cada embarcación.6. Certificado de seguridad marítima vigente de cada embarcación.7. Avisos de arribo de los últimos tres meses.8. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).9. Último Despacho vía la pesca expedido por Capitanía de cada embarcación.10. Correo electrónico personal.11. Número de teléfono personal.	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial con residencia en el Estado de Campeche vigente.2. Clave Única de Registro de Población (CURP)3. Comprobante de domicilio con residencia en el Estado de Campeche4. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.5. Libreta de mar vigente6. Despacho vía la pesca 2024 y/o 2025.7. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).8. Correo electrónico personal9. Número de teléfono personal
En caso de ser pescador de altura deberán presentar libreta de mar, despacho vía la pesca y documentos del donatario designado.	
Adicionalmente, presentarán la siguiente documentación del donatario designado:	
<ol style="list-style-type: none">10. Clave Única de Registro de Población (CURP)11. Identificación oficial vigente12. Comprobante de domicilio.13. Número de teléfono personal.	
Los pescadores de nuevo ingreso al REPA deberán presentar: Acta de nacimiento y comprobante de domicilio.	
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante;3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;4. RFC de la persona moral;5. CURP del representante legal;6. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal.	
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.</p>	



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero en las actividades de Calafatero, acopiador y Transformador.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
EN LAS ACTIVIDADES DE CALAFATERO, ACOPIADOR Y TRANSFORMADOR**
REQUISITOS GENERALES

NUEVO INGRESO:

- 1.- Identificación oficial vigente
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- Comprobante de domicilio correspondiente a la localidad donde ejerce la actividad.
- 5.- Constancia de situación fiscal Activo o Reactivado vigente
- 6.- Fotografía de rostro actual (en formato JPG).
- 7.- Correo electrónico personal.
- 8.- Número de teléfono personal.
- 9.- Fotografía con la que acredite el desempeño de la actividad (**TRANSFORMADOR**: por ejemplo: cocinando, fileteando, escamando, emplatando el producto; **ACOPIADOR**: por ejemplo: comprando, almacenando, limpiando el producto; **CALAFATERO**: por ejemplo: reparando la embarcación) en formato JPG (**SE SOLICITA QUE LA FOTOGRAFÍA TENGA ALTA RESOLUCIÓN Y VISIBILIDAD**).

EN CASO DE ENCONTRARSE REGISTRADO PRESENTAR ÚNICAMENTE LO SIGUIENTE:

1. Identificación oficial vigente.
2. Comprobante de domicilio correspondiente a la localidad donde ejerce la actividad.
3. Constancia de situación fiscal Activo o Reactivado vigente,
4. Correo electrónico personal.
5. Número de teléfono personal.
6. Fotografía con la que acredite el desempeño de la actividad (**TRANSFORMADOR**: por ejemplo: cocinando, fileteando, escamando, emplatando el producto; **ACOPIADOR**: por ejemplo: comprando, almacenando, limpiando el producto; **CALAFATERO**: por ejemplo: reparando la embarcación) en formato JPG (**SE SOLICITA QUE LA FOTOGRAFÍA TENGA ALTA RESOLUCIÓN Y VISIBILIDAD**).
7. **TRANSFORMADOR**: Escrito libre dirigido al Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre, Director General del INPESCA, en el cual señale lo siguiente:

- Lugar (dirección, referencias) y horario en el que desempeña la actividad;
- En su caso de contar con ayuda de alguna persona, para el desempeño de la actividad, señalar el nombre de la persona, edad y si tiene algún vínculo familiar.
- Monto de los ingresos y egresos de su actividad durante los últimos seis meses, desglosado por mes.

**LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO.
ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS
EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE
CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.**



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero Matriculado.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
CON EL PERFIL PESQUERO MATRICULADO**

REQUISITOS GENERALES

PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN	PESCADOR MATRICULADO
<ol style="list-style-type: none">1. ANEXO III debidamente requisitado.2. Identificación oficial vigente.3. Acta de Nacimiento.4. Clave Única de Registro de Población (CURP)5. Comprobante de domicilio.6. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.7. Certificado de Matrícula de cada embarcación8. Certificado de seguridad marítima y/o el documento de acuse de recepción de solicitud de trámite expedido por Capitanía de Puerto de cada embarcación.9. Fotografía de rostro actual (en formato JPG)10. Correo electrónico personal.11. Número de teléfono personal.	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente.2. Acta de nacimiento.3. Clave Única de Registro de Población (CURP).4. Comprobante de domicilio.5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente.6. Tarjetón vigente.7. Fotografía de rostro actual (en formato JPG).8. Correo electrónico personal.9. Número de teléfono personal.
En caso de ser PESCADOR MATRICULADO, presentar: Tarjetón vigente.	
PERSONAS MORALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante;3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;4. RFC de la persona moral;5. CURP del representante legal;6. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal.	
<p>LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO. ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.</p>	



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector Pesquero en las actividades de pescador de aguas interiores.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
EN LA ACTIVIDAD PESQUERO DE AGUAS INTERIORES**

REQUISITOS GENERALES

1. Identificación oficial vigente
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Acta de nacimiento.
4. Comprobante de domicilio
5. Constancia de situación fiscal con estatus Activo o Reactivado vigente
6. Fotografía de rostro reciente (en formato JPG).
7. Correo electrónico personal
8. Número de teléfono personal
9. Fotografía con la que acredite la actividad (en formato JPG).

**LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO.
ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS
EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANIZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE
CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.**



**Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche
A través de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

C O N V O C A

Con fundamento en los artículos 13 fracción VII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, 44 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche, a las Personas físicas o morales debidamente constituidas en el Estado de Campeche, que participen activamente en el sector acuícola.

**AL REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA (REPA) 2025
CON EL PERFIL DE ACUACULTURA**

REQUISITOS GENERALES

INICIATIVA ACUICOLA PERSONAS FÍSICAS	ACUACULTORES PERSONAS FÍSICAS
<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente (Credencial para Votar)2. Clave Única de Registro de Población (CURP)3. Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.4. Constancia de situación fiscal vigente con estatus Activo o Reactivado.5. Correo electrónico6. Número de teléfono7. Fotografía de rostro, reciente (en formato JPG).8. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario).9. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques)	<ol style="list-style-type: none">1. Identificación oficial vigente (Credencial para Votar)2. Clave Única de Registro de Población (CURP)3. Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.4. Constancia de situación fiscal vigente con estatus Activo o Reactivado.5. Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), tanto la de Unidad Económica como instalación acuícola.6. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario).7. Último Aviso de Cosecha8. Correo electrónico9. Número de teléfono10. Fotografía de rostro, reciente (en formato JPG).11. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques)

PERSONAS MORALES ACUACULTORES Y/O DE INICIATIVA ACUICOLA

1. Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público;
2. Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público, Así como el listado de productores que integran a la organización solicitante;
3. Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
4. RFC de la persona moral;
5. En su caso, Registro Nacional de Pesca y Acuacultura (RNPA), tanto la de Unidad Económica como instalación acuícola,
6. Documento con el cual se acredite la legal propiedad y/o posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la materia (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario) a favor de la persona moral.
7. Tres (3) Fotografías de la instalación acuícola. (Frente del predio, bienes y equipos, tinas y /o estanques)
8. Identificación oficial del representante legal vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
9. CURP del representante legal;
10. Correo electrónico y Número de teléfono del representante legal
11. Listado de productores integrantes de la persona moral solicitante.

NOTA: PARA FINES ESTADÍSTICOS, PRESENTAR ÚLTIMO AVISO DE COSECHA.

**LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) PARA SU COTEJO.
ESCANEADOS EN ARCHIVO PDF Y POR SEPARADO. TODOS LOS TRAMITES SON PERSONALES Y GRATUITOS
EL REGISTRO Y APROBACIÓN EN EL REPA, NO GARANZA EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE APOYO, YA QUE CADA UNO DE ELLO TIENE REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE CUBRIR.**